

Oferta para nuevas altas de gas de viviendas situadas en fincas que ya dispongan de gas natural (PRESCRIPTOR1)

Nedgia Castilla La Mancha, S.A. (en adelante, la Distribuidora), con el objetivo de fomentar el uso del gas natural y que se conecten a su red nuevos usuarios, ofrece una aportación económica para clientes cuya vivienda se encuentre en **fincas plurifamiliares o unifamiliares que ya dispongan de conexión para el suministro de gas natural mercado residencial** y quieran dar de alta su vivienda. Para poder acceder a la oferta deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Realización de una nueva instalación de agua caliente sanitaria, calefacción con circuito hidráulico o alimentación de aparatos de cocción.
- Contratación de un peaje de acceso RL.1/RLPS.1/RL.2/RLPS.2/RL.3/RLPS.3
- Que en el momento de concesión de la Licencia de Primera Ocupación (LPO) no tuvieran instalación receptora de gas natural.

La oferta de la Distribuidora consiste en una aportación económica de **150€/punto de suministro** que se abonará por transferencia bancaria a la cuenta del cliente.

El importe de **150€** se abonará mediante una **transferencia bancaria** en un periodo aproximado de un mes a partir de la puesta en servicio del punto de suministro, al titular de la solicitud y del posterior Contrato de Conexión a la Red (CCR), que se indica a continuación:

Titular del CCR y de la cuenta bancaria: _____

IBAN: ES _____
(CP) (DC) (Entidad) (Oficina) (DC) (N.º de cuenta)

El titular de la cuenta bancaria se compromete a proporcionar un comprobante bancario para la verificación de la cuenta en la cual se realizará el ingreso, así como su DNI/NIE/Pasaporte. Estos documentos deben ser presentados a través del prescriptor elegido.

Al acogerse a la presente oferta, el titular del punto de suministro se compromete a mantener el alta de suministro de gas natural durante al menos 9 meses desde la puesta en servicio. En caso de que se produjera el cese del suministro antes de dicho plazo, la Distribuidora podrá recuperar el 100% de la aportación económica realizada en virtud de esta oferta mediante un cargo en factura que generará la Distribuidora al cliente en el momento del cese.

Esta oferta, no es acumulable a otras promociones de la Distribuidora y es válida siempre y cuando:

- El cliente haya sido registrado por el prescriptor en la campaña durante el periodo de vigencia de la misma, comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 (o el último día de prórroga en caso de haberse prorrogado).
- El cliente haya presentado la correspondiente solicitud de conexión a la red.
- La puesta en servicio se produzca dentro de un plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha de registro en la campaña.
- La puesta en servicio se realice dentro de un plazo máximo de dos (2) meses desde la fecha de presentación del certificado de instalación individual.

La Distribuidora se reserva la facultad de poder modificar el plazo de vigencia de la presente oferta o de cancelarla anticipadamente debiéndolo comunicar en su página web con una antelación de 15 días.

Con la firma de este documento, el cliente acepta las condiciones de la oferta y asegura que cumple con los requisitos necesarios, indicados en este documento.


La Distribuidora se reserva la posibilidad de retrotraer los importes antes referidos si, en alguna comprobación posterior, se detectara un uso fraudulento por parte de los beneficios de la oferta.

No se otorgará ninguna aportación económica por el punto de suministro que corresponda a una solicitud de conexión de gas natural del mercado de Nuevas Edificaciones (NE).

La aportación descrita anteriormente requiere que la instalación de gas se haya puesto en servicio de manera satisfactoria sin que se hayan detectado anomalías en la instalación.

El cliente/Representante

**Nedgia Castilla – La Mancha,
S.A.**



Nombre:

DNI:

Fecha: ___ / ___ / 202_

Código Oferta PRESCRIPTOR1 – 1128012

peaje RL.01/RLPS.01/RL.02/RLPS.02/RL.03/RLPS.03